

IV CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Bases

1.- El Colegio Oficial de Médicos de Salamanca ha resuelto convocar para el año 2016 una serie de ayudas dirigidas a facilitar la colaboración de sus colegiados en actividades de cooperación sanitaria para el desarrollo o promoción de la salud, en el marco de programas, proyectos o acciones de cooperación internacional en países en vías desarrollo y de economías de transición.

2.- Estas ayudas se abonarán con cargo a los presupuestos ordinarios del Colegio Oficial de Médicos de Salamanca, que destinará el 0,7% de su presupuesto a tal fin (6.000 euros aproximadamente). El pago se realizará en forma de retribución económica.

3.- Las ayudas van dirigidas a las siguientes actividades:

Facilitar la participación de médicos colegiados en Salamanca en proyectos y acciones de cooperación, desarrolladas entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, destinados al desarrollo sanitario de las sociedades y colectivos menos favorecidos, promovidas a nivel particular o por ONGs con experiencia contrastada. El objeto principal de las ayudas es ayudar a costear **gastos de desplazamiento y estancia** a los médicos colegiados que colaboran en proyectos en desarrollo, especificando gastos y documentos acreditativos, con el apoyo formal de la ONG o entidad responsable del proyecto.

4.- Solicitudes y presentación. Podrán solicitar este tipo de ayuda los colegiados interesados en participar en actividades de cooperación sanitaria para el desarrollo o promoción de la salud, en el marco de programas, proyectos o acciones de cooperación internacional en países en vías desarrollo y de economías de transición. Las solicitudes de ayuda se formalizarán en los impresos facilitados junto a estas bases por el propio Colegio de Médicos de Salamanca. Junto con el impreso de solicitud, el peticionario deberá acompañar, cuando proceda:

A) Documentación acreditativa de la entidad personal o de la representación, en su caso, si la presentación de solicitud se hiciera por otra persona en nombre del solicitante.

B) Descripción de la actividad para la que se solicita la ayuda y demás circunstancias que expliquen su viabilidad, en la forma y plazos previstos y, en su caso, la sostenibilidad de la misma.

C) Presupuesto desglosado de la cantidad que solicita y comunicación de las ayudas recibidas o previstas de otras entidades públicas o privadas.

D) Copia de los billetes de viaje que acredite el desplazamiento del colegiado solicitante y su participación directa en el proyecto de cooperación.

E) Medios personales, materiales e infraestructura con que cuenta el solicitante para realizar la actividad.

F) Referencia de actividades realizadas con anterioridad, relacionadas con aquellas para las que solicita la ayuda y curriculum del peticionario cuando se trate de personas físicas.

G) Cualquier otra documentación adicional que a juicio del solicitante justifique la pertenencia de la solicitud.

La presentación de solicitudes se hará en el Colegio Oficial de Médicos de Salamanca. **El plazo para la presentación de solicitudes está abierto hasta el 29 de abril de 2016 a las 18.30 horas.**

5.- Las solicitudes serán informadas por la Comisión designada a tal efecto por la Junta Directiva del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Salamanca, que estará constituida por un mínimo de tres miembros. La resolución de la Comisión será elevada a la Junta Directiva para que, salvo modificación oportuna, dé su conformidad y, determine la asignación del presupuesto para actividad o actividades que sean propuestas

para ello.

Como criterios de valoración para la adjudicación de las ayudas se tendrán en cuenta:

A) Repercusión, relevancia e interés colectivo de la actividad a subvencionar y beneficiarios previstos.

B) Ámbito territorial de la actividad.

C) Méritos y circunstancias acreditados en la solicitud.

D) Cuantía de la petición y disponibilidad presupuestaria

E) Medios económicos y solvencia y capacidad del solicitante, así como posibilidades de obtención de otras aportaciones de financiación para el logro de la actividad a desarrollar.

F) Continuidad y Sostenibilidad en el tiempo del proyecto

G) Curriculum del solicitante.

6.- La Comisión se reserva el derecho de repartir las ayudas entre varias solicitudes, financiar parcialmente alguna de las solicitudes, o dejar parte o la totalidad de la ayuda presupuestada sin destinar a ningún proyecto cuando éstos no reúnan las condiciones precisas a juicio de la misma. No podrán beneficiarse de las ayudas 2016 los colegiados beneficiarios de la convocatoria anterior.

7.- Resolución y reintegro: la resolución de concesión o denegación de las ayudas se notificará a los interesados en el plazo máximo de dos meses desde el cierre de la convocatoria. En la misma solicitud se determinará la cuantía de la ayuda otorgada, así como las condiciones específicas de la misma. Se abonará el 70% de la ayuda en el momento de la concesión de la ayuda y el 30% restante en el momento de la presentación de la memoria justificativa (Técnica y Económica).

La ayuda concedida en ningún caso podrá ser superior, aisladamente, o en concurrencia con otras ayudas de otras administraciones públicas, entes públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales, al coste total de la actividad presupuestada por el beneficiario.

El solicitante queda obligado a dejar constancia del patrocinio del Colegio Oficial de Médicos de Salamanca en la forma más adecuada y visible a cada caso, y cuando exista un soporte gráfico de la actividad deberá incluir en la misma el logotipo del Colegio de Médicos de Salamanca.

La decisión del Comisión evaluadora se considera "inapelable", al igual que su resolución en caso de algún tipo de conflicto, duda o vacío en las bases de convocatoria y con el desarrollo posterior de las becas.

En caso de que el beneficiario obtenga subvenciones y ayudas para la misma finalidad procedentes de administraciones públicas nacionales o internacionales deberá comunicarlo al Colegio.

8.- Pago de las ayudas: El abono de las ayudas por parte del Colegio se realizará mediante transferencia bancaria, dirigida preferentemente a la cuenta bancaria de la que sea titular la entidad (asociación, ONGd, Fundación, etc.) que avale el programa de cooperación y previa presentación del correspondiente certificado de abono que certifique que se recibe la ayuda por parte del Colegio. En caso de que el pago se haga a una persona física, se aplicará la normativa tributaria vigente (retenciones, etc.).

9.- Justificación de las ayudas. Los beneficiarios de las ayudas quedan sujetos a la comprobación y evaluación que determine el Colegio de Médicos de Salamanca, según las condiciones generales de esta convocatoria y específicas de la resolución de la concesión.

Los beneficiarios deberán presentar, en todo caso, memoria o informe con los resultados de la actividad realizada, en el plazo de nueve meses a partir de la financiación de ésta, así como justificación con los documentos o fotocopias compulsadas de los pagos realizados con cargo a la ayuda percibida y, en su caso, reintegro del importe no gastado.

10.- Reintegros. Procederá el reintegro de las ayudas percibidas y de los intereses de demora en los casos siguientes:

A) Obtener las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello, mediante datos no ajustados a la realidad.

B) No realización de la actividad objeto de la ayuda.

C) Incumplimiento de la justificación técnica, económica o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios, en el momento de concedérseles la ayuda.

11.- Publicidad. Será publicada en la revista *Salamanca Médica* la relación de los perceptores de ayudas con su importe correspondiente.

FICHA DE SOLICITUD

AYUDA A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:
Apellidos:
Dirección:
Teléfono móvil:
E-mail:
Nº colegiado:

Aporta documentación:

SÍ NO

En caso afirmativo indique cuál:

- Anexo con descripción de la actividad
- Curriculum Vitae
- Presupuesto
- Otra (especificar):

DATOS DE LA AYUDA SOLICITADA (los datos de este apartado se pueden aportar en un anexo en caso de necesitar más espacio que el disponible en esta ficha)

Título del proyecto o actividad:

País o área geográfica:

Fecha prevista de inicio:

Fecha prevista de finalización:

Importe solicitado:

Descripción del proyecto o actividad:

Objetivos del proyecto o actividad:

Beneficiarios:

Contraparte local responsable, en su caso:

Actividades previstas:

- Declaro reunir los requisitos señalados en la Convocatoria
- Declaro ser ciertos los datos manifestados en esta solicitud
- Acepto someterme a las normas generales y específicas de la Convocatoria y demás normas de aplicación, y facilitar la información y documentación complementaria que se solicite, en su caso, así como su seguimiento, justificación y evaluación.

Lugar:

Fecha:

FIRMADO:

Instrucciones:

- Debe presentar esta solicitud, de forma presencial, en las oficinas del Colegio.
- La documentación puede aportarla de forma completa junto con esta solicitud, o entregarla parcialmente hasta completar lo solicitado en estas bases, siempre que se cumplan los requisitos especificados en las mismas.
- A cada uno de los documentos presentados se les dará registro de entrada en este Colegio, como garantía de presentación en tiempo y forma.